



PRECIOS. De peaje. De transporte. TOTAL. Rs. vn. Cts. Rs. vn. Cts. Rs. vn. Cts.

Table with 6 columns: Descripción, De peaje, De transporte, TOTAL. Rows include 'Ostras y pescado fresco con la velocidad de los viajeros', 'MERCADERIAS', 'OBJETOS DIVERSOS'.

Disposiciones generales que se han de observar en la percepción de los derechos de esta tarifa. 1. La percepción será por kilómetro, sin tener en consideración las fracciones de distancia...

RELACION del material que podrá importarse del extranjero para el ferrocarril de Albacete á Carriena...

Table with 5 columns: Número, EFECTOS, Peso total, Valor de la unidad, TOTAL. Rows include 'Material para replanteos, estudios y c.', 'Material auxiliar para la construcción', 'Material para puentes, estaciones y casillas', 'Material para la vía y talleres'.

Table with 3 columns: EFECTOS, Valor de la unidad, TOTAL. Rows include 'Material móvil', 'Locomotoras para viajeros', 'Wagones cubiertos para mercancías'.

Table with 2 columns: EFECTOS, Valor de la unidad. Rows include 'RESUMEN', 'Material para replanteos, estudios etc.', 'Material auxiliar para las construcciones'.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administración.—Negociado 6.º

Remitido á informe de las Secciones de Gracia y Justicia y de Gobierno del Consejo de Estado el expediente de autorización negada por V. S. al Juez de primera instancia de Montblanch para procesar á José Griño García, guarda municipal de Vimboldi, por heridas causadas á unos paisanos á quienes el Alcalde le mandó hacer fuego yendo de ronda, han consultado lo siguiente:

«Estas Secciones han examinado el expediente en virtud del que, el Gobernador de la provincia de Tarragona ha negado la autorización que para procesar al guarda municipal de Vimboldi José Griño y García le pidió el Juez de primera instancia de Montblanch. Resulta:

Que habiéndose oído algunos tiros en las afueras del pueblo de Vimboldi en la noche del 23 de Diciembre último, acordó el Alcalde salir con una ronda compuesta de un Teniente de Alcalde y varios vecinos, entre ellos el guarda José Griño, y habiéndose adelantado éste y dado la voz de «alto» á un grupo que distinguí, fué esta voz secundada por el Alcalde y demás individuos de la ronda, añadiendo aquella Autoridad la de «fuego».

Que al oír la guarda disparó su carabina, quedando en su consecuencia heridos dos de los tres hombres que formaban el grupo, y que no habiéndose presentado en actitud hostil, habían sí producido las detonaciones que en el momento se oyeron con una pistola que cada uno de los heridos llevaba: Que uno de estos murió ó consecuencia de su herida; ó instruida sobre el suceso la correspondiente sumaria, se llegó á pedir por el Juzgado, en virtud de providencia de la Audiencia, autorización para procesar al Alcalde y guarda mencionados como reos de imprudencia temeraria:

Que el Gobernador, de acuerdo con el Consejo provincial, concedió la autorización en cuanto al Alcalde y la negó para el guarda, fundándose en que no hizo éste más que obedecer la voz de su Jefe intermedio y Jefe de la ronda en aquel momento:

Considerando que probado como está y consentido en autos que el guarda José Griño disparó su carabina en virtud de la orden del Alcalde, es evidente que está exento de toda responsabilidad por las consecuencias de su acto, á tenor del artículo citado del Código:

Los Secciones opinan que debe confirmarse la negativa del Gobernador de Tarragona. Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por las referidas Secciones, de Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1859.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de Tarragona.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 20 de Junio de 1869, en el pleito seguido en el Juzgado de primera instancia de Santiago y en la Sala tercera de la Real Audiencia de la Coruña por D. Juan Ambrós y su esposa María Regueira...



REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 7 DE JULIO DE 1859. Table with columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

Temperatura máxima del día, mínima del día, máxima al sol, mínima al sol. Evaporación en las 24 hs., Lluvia en las 24 horas.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO. Despacho telegráfico. Observación meteorológica del día 7 de Julio de 1859.

Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo. 7 de la m. 765,8 28,4 E. S. E. Calmoso.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LINEAS TELEGRAFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 3 de Julio á las siete de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. Locations include París, Lyon, Madrid, San Fernando, etc.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De las partes remitidas en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table listing prices of various goods: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, Precios de artículos al mayor y por menor, Precios de granos en el mercado de hoy.

Table listing prices of various goods: Precios de granos en el mercado de hoy, Trigo vendido, Total, Quedan por vender.

BOLSA DE MADRID. Cotización del 7 de Julio de 1859 á las tres de la tarde.

Table listing financial data: Títulos del 3 por 100 consolidado, Deuda amortizable de primera clase, Acciones de carreteras, etc.

CAMBIOS. Londres á 90 días fecha, 50-50 d. París á 8 días vista, 5-24 p.

BOLSA DE PARIS. Julio 7 de 1859. Table with columns: Dividos franceses, Españoles, Consolidados.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, referendada por el Escribano del número D. Nicolás de Ortiz...

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Martínez Delgado, Ministro honorario del Tribunal de Cuentas del Reino, Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia...

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Han publicado los periódicos franceses dos documentos diplomáticos, expedidos por el Conde Cavour con fecha 14 y 16 de Junio á los Representantes de Cerdeña en el extranjero...

Turin 14 de Junio de 1859.—Sr. Ministro: El conocimiento que tenéis de los principios que han dirigido siempre la política del Gobierno de S. M., así como las frecuentes comunicaciones que he tenido cuidado de dirigir á esa Legación...

Turin 16 de Junio de 1859.—Señor: En mi despacho circular, fecha de ayer, os manifesté que los Ducados de Módena y Parma, así como la Lombardia...

Los austriacos, después de medio siglo de dominación, no se habían establecido todavía en estas provincias; estaban acampados. Este estado de cosas no se presentaba como un hecho transitorio...

Los pequeños Estados que habían unido su suerte á la del Austria, exponiéndose por la misma causa á la aniquilación de sus súbditos...

Los Gobiernos de Módena y Parma no podían tampoco buscar pretexto en la ignorancia de las intenciones de Cerdeña, puesto que desde 1848 no hemos dejado de protestar contra estipulaciones que constituían flagrante violación de los tratados europeos...

El Duque de Módena, en su calidad de Archiduque de Austria, participaba de los odios de su familia contra el Piemonte; su corazón y su Corona estaban por el extranjero...

Los hechos, á la verdad, no correspondieron á tal jactancia, y los ejércitos austriacos tuvieron que limitar sus proezas á expoliaciones y actos de crueldad incalificables contra poblaciones inofensivas...

El Rey, al aceptar este acto espontáneo de la voluntad nacional, no ataca de ningún modo los tratados existentes, porque el Austria, al rehusar la aceptación de un Congreso que tuviese por base el mantenimiento de estos tratados...

Las provincias italianas, sometidas forzosamente á su dominación por las vicisitudes de la guerra, han vuelto á entrar en el goce de sus derechos naturales...

El espectáculo que ofrecía la colina sobre la que está colocada la Catedral y demás sitios inmediatos á la estación era verdaderamente pintoresco...

En la estación había preparado un altar, en el cual un sacerdote católico celebró el santo sacrificio de la Misa. A la elevación del pan y vino cuarenta y tres personas se arrojaron al suelo...

El nombre de la guerra actual, que S. M. confiesa en voz alta, es la independencia italiana y la exclusión del Austria de la Península. Esta causa es demasiado noble para disminuir sus intenciones...

La Europa, por medio de sus hombres de Estado más eminentes, ha dado pruebas del interés que le inspira la suerte de la infortunada Italia. Solo en estos últimos tiempos han surgido algunas sombras y desconfianzas...

Se ha creído que había proyectos ambiciosos y deseos de engrandecimiento en donde solo existía una abnegación noble por defender la justicia, el derecho y el deber imperioso de servir á salvaguardia á la dignidad y á los intereses de la Francia...

La neutralidad de ambos era imposible de hecho y de derecho; debían seguir la suerte de la Potencia á la cual habían confiado voluntariamente sus destinos.

La Legación de S. M. arreglará su lenguaje á las precedentes consideraciones. Aprovecho esta ocasión para renovar las seguridades de mi más distinguida consideración.

Despacho del Conde de Malmesbury al Conde Cowley, relativo á la neutralidad de los cantones suizos. 4 de Mayo de 1859.—Milord: Aunque es justo suponer que las Potencias beligerantes no violarán en ningún caso la neutralidad del territorio de la Confederación helvética...

Turin 16 de Junio de 1859.—Señor: En mi despacho circular, fecha de ayer, os manifesté que los Ducados de Módena y Parma, así como la Lombardia, libres de la presencia de las tropas austriacas...

En efecto, los Ducados de Módena y Parma se hallaban ligados por medio de convenios particulares, y con menoscabo de los tratados generales sometían el territorio de sus Estados á los ejércitos austriacos...

En virtud de disposición de estos mismos tratados, que deja entrever la prevision del Gobierno austriaco, los Soberanos de Módena y Parma se comprometieron á no celebrar con ninguna otra Potencia convenio alguno militar...

Estipulaciones tan claras y terminantes no permitían á los Ducados conservar neutralidad. Los Duques de Parma y Módena hubieran debido denunciarlas ántes de las hostilidades...

Las conveniencias y los deberes internacionales hubieran exigido, por lo menos, que se dirigiese una comunicación cualquiera á Cerdeña explicando las intenciones y conducta de dichos Gobiernos...

Los Gobiernos de Módena y Parma no podían tampoco buscar pretexto en la ignorancia de las intenciones de Cerdeña, puesto que desde 1848 no hemos dejado de protestar contra estipulaciones que constituían flagrante violación de los tratados europeos...

El domingo tuvieron lugar los ejercicios del concurso de composición en el Conservatorio de Música. El Tribunal lo formaban siete maestros compositores...

Se presentaron dos alumnos profesores que tienen ya probados y ganados los cinco cursos que previene el reglamento para poder aspirar al premio...

Se presentaron dos alumnos profesores que tienen ya probados y ganados los cinco cursos que previene el reglamento para poder aspirar al premio...

En la estación había preparado un altar, en el cual un sacerdote católico celebró el santo sacrificio de la Misa. A la elevación del pan y vino cuarenta y tres personas se arrojaron al suelo...

El espectáculo que ofrecía la colina sobre la que está colocada la Catedral y demás sitios inmediatos á la estación era verdaderamente pintoresco...

En la estación había preparado un altar, en el cual un sacerdote católico celebró el santo sacrificio de la Misa. A la elevación del pan y vino cuarenta y tres personas se arrojaron al suelo...

El espectáculo que ofrecía la colina sobre la que está colocada la Catedral y demás sitios inmediatos á la estación era verdaderamente pintoresco...

Soberanos de Parma otorgaron al Austria el derecho de penetrar en el territorio de aquel Estado siempre que esta lo creyere conveniente.

Cerdeña protestó contra el aumento de las fortificaciones de Plasencia, que modificaban la naturaleza y fin de la ocupación, y protestó contra el convenio de 4 de Febrero de 1848...

La neutralidad de ambos era imposible de hecho y de derecho; debían seguir la suerte de la Potencia á la cual habían confiado voluntariamente sus destinos.

La Legación de S. M. arreglará su lenguaje á las precedentes consideraciones. Aprovecho esta ocasión para renovar las seguridades de mi más distinguida consideración.

Despacho del Conde de Malmesbury al Conde Cowley, relativo á la neutralidad de los cantones suizos. 4 de Mayo de 1859.—Milord: Aunque es justo suponer que las Potencias beligerantes no violarán en ningún caso la neutralidad del territorio de la Confederación helvética...

Turin 16 de Junio de 1859.—Señor: En mi despacho circular, fecha de ayer, os manifesté que los Ducados de Módena y Parma, así como la Lombardia, libres de la presencia de las tropas austriacas...

En efecto, los Ducados de Módena y Parma se hallaban ligados por medio de convenios particulares, y con menoscabo de los tratados generales sometían el territorio de sus Estados á los ejércitos austriacos...

En virtud de disposición de estos mismos tratados, que deja entrever la prevision del Gobierno austriaco, los Soberanos de Módena y Parma se comprometieron á no celebrar con ninguna otra Potencia convenio alguno militar...

Estipulaciones tan claras y terminantes no permitían á los Ducados conservar neutralidad. Los Duques de Parma y Módena hubieran debido denunciarlas ántes de las hostilidades...

Las conveniencias y los deberes internacionales hubieran exigido, por lo menos, que se dirigiese una comunicación cualquiera á Cerdeña explicando las intenciones y conducta de dichos Gobiernos...

Los Gobiernos de Módena y Parma no podían tampoco buscar pretexto en la ignorancia de las intenciones de Cerdeña, puesto que desde 1848 no hemos dejado de protestar contra estipulaciones que constituían flagrante violación de los tratados europeos...

El domingo tuvieron lugar los ejercicios del concurso de composición en el Conservatorio de Música. El Tribunal lo formaban siete maestros compositores...

Se presentaron dos alumnos profesores que tienen ya probados y ganados los cinco cursos que previene el reglamento para poder aspirar al premio...

Se presentaron dos alumnos profesores que tienen ya probados y ganados los cinco cursos que previene el reglamento para poder aspirar al premio...

En la estación había preparado un altar, en el cual un sacerdote católico celebró el santo sacrificio de la Misa. A la elevación del pan y vino cuarenta y tres personas se arrojaron al suelo...

El espectáculo que ofrecía la colina sobre la que está colocada la Catedral y demás sitios inmediatos á la estación era verdaderamente pintoresco...

En la estación había preparado un altar, en el cual un sacerdote católico celebró el santo sacrificio de la Misa. A la elevación del pan y vino cuarenta y tres personas se arrojaron al suelo...

El espectáculo que ofrecía la colina sobre la que está colocada la Catedral y demás sitios inmediatos á la estación era verdaderamente pintoresco...

En la estación había preparado un altar, en el cual un sacerdote católico celebró el santo sacrificio de la Misa. A la elevación del pan y vino cuarenta y tres personas se arrojaron al suelo...

El espectáculo que ofrecía la colina sobre la que está colocada la Catedral y demás sitios inmediatos á la estación era verdaderamente pintoresco...

penetrante saludaban también al Señor de Majestad, produciendo el conjunto un efecto de indescribible emoción y religioso recogimiento.

Procedió luego á la bendición de las dos máquinas, y la comitiva se dirigió en seguida á la Catedral, donde se cantó un solemne Te Deum.

Los balcones y ventanas de las casas se hallaban adornados con colgaduras, dando mayor realce al conjunto la circunstancia de celebrarse una de las fiestas de la población, llamada, según creemos, Las tremendas.

Trasládose después la comitiva á las Casas consistoriales, desde cuyos balcones presencié el disparo de una granada, espectáculo favorito de la ciudad, y que consistió en quemar un gran número de cohetes, que incendió un reguero de pólvora colocado al rededor de la plaza...

Un brindis no olvidaremos, ó más bien un tema que sirvió de asunto á varios brindis acogidos con efusión por todos los asistentes, y fué el deseo de la felicidad de Manresa, y de que el fácil enlace y comunicación que desde aquel momento tenía con Barcelona sirviese para estrechar más y más las relaciones y buena armonía entre ambas ciudades.

Emprendido el regreso á Barcelona á las cinco menos cuarto de la tarde, llegaba el tren á la estación de esta ciudad á las seis y media, después de haberse detenido cosa de un cuarto de hora en el camino.

Creemos que con motivo de la función de ayer no habrán sido olvidados los pobres de Manresa, tanto por parte de la empresa constructora como por la de la Junta del ferrocarril, cuyo trayecto se inauguraba...

La función concluyó cerca de las once de la noche, y ningún acto de irreverencia hubo que lamentar ni que requebrar, lo cual da una idea adelantada de la sensatez del pueblo vallesolano.

ANUNCIOS. BANCO DE BARCELONA.—EL DOMINGO 7 DE AGOSTO próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la junta general ordinaria correspondiente al propio mes...

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Habiendo acordado la Junta de gobierno el pago del interés del primer semestre de este año de las obligaciones de esta Sociedad, los tenedores de ellas pueden acudir para su cobro, con presentación del cupón núm. 5, desde el día 1.º de Julio próximo...

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Habiendo acordado la Junta de gobierno el pago del interés del primer semestre de este año de las obligaciones de esta Sociedad, los tenedores de ellas pueden acudir para su cobro...

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Habiendo acordado la Junta de gobierno el pago del interés del primer semestre de este año de las obligaciones de esta Sociedad, los tenedores de ellas pueden acudir para su cobro...

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Habiendo acordado la Junta de gobierno el pago del interés del primer semestre de este año de las obligaciones de esta Sociedad, los tenedores de ellas pueden acudir para su cobro...

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Habiendo acordado la Junta de gobierno el pago del interés del primer semestre de este año de las obligaciones de esta Sociedad, los tenedores de ellas pueden acudir para su cobro...

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Habiendo acordado la Junta de gobierno el pago del interés del primer semestre de este año de las obligaciones de esta Sociedad, los tenedores de ellas pueden acudir para su cobro...

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Habiendo acordado la Junta de gobierno el pago del interés del primer semestre de este año de las obligaciones de esta Sociedad, los tenedores de ellas pueden acudir para su cobro...

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Habiendo acordado la Junta de gobierno el pago del interés del primer semestre de este año de las obligaciones de esta Sociedad, los tenedores de ellas pueden acudir para su cobro...

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Habiendo acordado la Junta de gobierno el pago del interés del primer semestre de este año de las obligaciones de esta Sociedad, los tenedores de ellas pueden acudir para su cobro...

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Habiendo acordado la Junta de gobierno el pago del interés del primer semestre de este año de las obligaciones de esta Sociedad, los tenedores de ellas pueden acudir para su cobro...

FERRO-CARRIL DE BARCELONA A ZARAGOZA.—Habiendo acordado la Junta de gobierno el pago del interés del primer semestre de este año de las obligaciones de esta Sociedad, los tenedores de ellas pueden acudir para su cobro...